



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 364-2019-MPPA-A

Aguaytía, 02 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA;

VISTO:

La necesidad institucional de designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad de conformidad con su Manual de Organizaciones y Funciones – M.O.F. vigente en su punto 4.3. se encuentra dentro de su organización funcional de línea la Sub Gerencia de DEMUNA, que es el órgano encargado de la defensa del niño, niña y adolescentes en el ámbito de la provincia de Padre Abad, que está a cargo de un Sub Gerente, quien reporta directamente a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, asimismo se encuentra establecido en el Manual de Organizaciones y Funciones – M.O.F. del art. 110° al 111° las funciones competentes al mismo, Sub Gerencia que se encuentra debidamente establecido en el Cuadro de Asignación de Personal – C.A.P. vigente en el de orden N° 153 del Órgano de Línea, Código 25-04-DM-DS, Clasificación SP-DS.

Que, mediante Memorándum N° 276-2019-GM-MPPA-A de fecha 12 de noviembre del 2019 se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescentes – DEMUNA de esta entidad edil al **Abogado Jorge Alfonso CARDENAS ORDOSGOITIA**, a fin de cumplir con normalidad los trámites administrativos, a partir del 12 de Noviembre del 2019, asimismo mediante Memorándum N° 0009-2019-GDSE-MPPA-A de fecha 19 de Noviembre del 2019, se comunica por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de esta entidad edil como jefe inmediato, que las funciones están siendo asumidas desde el día martes 12 de noviembre del 2019, por lo que en vía de regularización se debe expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de proseguir con las acciones administrativas de competencia de la sub Gerencia de la DEMUNA, y de esta manera brindar la atención inmediata que corresponda conforme a sus facultades y funciones.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en vía de regularización al **Abogado Jorge Alfonso CARDENAS ORDOSGOITIA** como **Sub Gerente de la Defensoría del Niño, Niña y Adolescentes - DEMUNA** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con eficacia anticipada desde el **12 de noviembre del 2019** en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF; Manual de Organización y Funciones – MOF; y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto a las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

